



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 28 DE ENERO DE 2019

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez y con asistencia de los Sres. y Sras. Salguero García (D. Fernando), Rajoy Feijóo (D. Agustín), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Baza Rodríguez (D^a Aurora), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D^a Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro), Tocino Marcos (D. Eduardo), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Amigo Piquero (D^a Ana Carlota) Borge García (D^a Adela) Canuria Atienza (D. Vicente), Diez Díaz (D. José Antonio), Fernández González (D. Justo), Fernández Pérez (D^a Evelia), Fernández Tejerina (D. Luis Carlos), Fuentes Carro (D. Óscar), García Copete (D. Luis Miguel), Hernández Pérez (D^a María Antonia), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Lucas Gómez (D^a M^a Concepción), Rodríguez Rodríguez, (D^a M^a Victoria), Travesí Lobato (D^a Susana), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Vicesecretaria General, en funciones de Secretaria, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Sra. Concejala, Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), ha excusado su inasistencia

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las diez horas y treinta minutos.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 2018, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA-PRIETO GÓMEZ COMUNICANDO SU RENUNCIA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.- Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Javier García-Prieto Gómez de fecha 17 de enero de 2019, que es del tenor literal siguiente:

“Francisco Javier García-Prieto Gómez, Concejal de este Ayuntamiento pone en su conocimiento que con fecha 31 de enero de los corrientes renuncia al régimen de dedicación exclusiva que tiene actualmente reconocido.”

Este escrito de renuncia ha sido ratificado mediante comparecencia ante la Secretaría General el día 21 de Enero corriente.

El Pleno Municipal acuerda quedar enterado.

3.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI). APROBACIÓN.- El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo y Deportes, en la sesión del día 15 de enero de 2019.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los términos siguientes:

Se trata en este punto de una iniciativa que pretende impulsar la colaboración y la acción conjunta de los destinos integrantes, buscando con ello sinergias e intercambio de buenas prácticas, a lo que hay que añadir la coordinación de actuaciones, la búsqueda de un marco de promoción conjunto y contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística.

Consideramos ello como una buena herramienta, ya que esta red servirá para poner en valor los contenedores turísticos de cada ciudad participante y en el caso de la ciudad de León la aplicación práctica e inmediata de esta red que comienza con carácter inmediato.

Responsables y técnicos de SEGITUR se reunirán en León con todos los Concejales y Técnicos de diferentes áreas municipales con el fin de determinar las

posibilidades de León como destino turístico, en concreto, como turismo de interior.

Unos trabajos que van a permitir conocer los valores turísticos de la ciudad, sus posibilidades y, sobre todo, diseñar una estrategia turística que pondrá en valor la realidad turística, cultural, gastronómica, histórica y con lo que ello conlleva a todas sus conexiones y lo que, en estos términos, se denomina contenedores, donde juegan, sin lugar a duda alguna, una baza importante el AVE y el Palacio de Exposiciones como elemento aglutinador del turismo congresual y de exposiciones.

Todos sabemos que León juega un papel único como capital de turismo e interior, por lo que la pertenencia a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes permite compartir con otras ciudades experiencias y por ello el análisis del potencial turístico de León permitirá mejorar, aún más, si cabe, la tendencia alcista o positiva, interanual, de los últimos tiempos.

La Corporación por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de las Concejales del Grupo León en Común acordó:

ÚNICO.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de León a la **RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI)**, haciendo constar la conformidad con sus Estatutos, en los que no se contempla el compromiso de aportaciones económicas por parte de los miembros.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2019 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2019, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2019.

Con la venia de la presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en el sentido siguiente:

Brevemente, porque va a ser reincidir en lo ya expuesto en la Comisión correspondiente de Hacienda. Como ya comentamos no se puede disimular bajo la figura de la urgencia en la reparación de los colegios municipales lo que es una clara falta de efectividad en el Ayuntamiento a la hora de ejecutar los contratos que tienen.

Vemos aquí que la amortización de los Presupuestos es una de las partidas más importantes que constan dentro de la modificación de créditos, con un valor de 778.157 €. Como ya comentamos en su momento, no estamos de acuerdo para

nada que sea de esta partida de donde se coge, puesto que mientras se está utilizando una partida destinada a deuda para cosas que no son pago de deuda, como nos encontramos en una situación en la que el Ayuntamiento está en una clara situación de incapacidad de sacar los contratos adelante, todas aquellas partidas que queden sin ejecutar pasarán a superávit y después al pago amortizada de deuda. Eso, por supuesto, le servirá al Sr. Agustín Rajoy para presumir, como ha hecho últimamente, de la reducción de deuda, aunque sea de una manera bastante torticera.

Por tanto, como no estamos de acuerdo en que se simule una urgencia cuando ha sido el propio Ayuntamiento el que ha dejado que se deterioren los edificios municipales hasta el punto en el que ya nos tenemos que gastar cerca de un millón de euros, este Grupo Municipal va a votar en contra de la modificación de créditos.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que se expresa del modo siguiente:

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del pasado año, se adjudica la redacción de los informes sobre la situación de los edificios municipales, hace dos meses.

Los citados informes de inspección incluían las deficiencias y el grado de incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Hasta el día de la fecha se han recibido seis informes, de cien seis, de los cuales correspondientes a colegios Anejas y una serie de ellos en todos los casos, la clasificación de defectos, se determina como grave. Y en algunos casos los defectos e incumplimientos que se señalan se corresponden con la totalidad de la instalación eléctrica del recinto.

Esta es la situación en la que el Ayuntamiento de León tiene los edificios municipales, incluidos los colegios, que están así desde el principio de la legislatura y desde antes.

Una vez más, expediente de modificación de créditos. Esta vez estamos hablando del equipamiento electrotécnico de baja tensión de edificios municipales donde se incluyen los colegios.

El incumplimiento del Reglamento Electrotécnico viene dándose desde hace años, pero no es hasta el 23 de noviembre del año pasado, hace tres meses, que se adjudica la redacción de informe sobre los mismos. Informes encargados: 126, sólo se han recibido 6 y, casualmente, todos ellos clasifican los defectos encontrados como graves y, en algunos casos, los defectos señalados, además de graves, se corresponden con la totalidad de la instalación eléctrica de los colegios.

Hace cuatro años o más que los niños están en riesgo de freírse, pero Vds. encargan los informes hace dos meses. Los informes de obras, que podían estar ya realizadas si hubieran sido diligentes. Ahora me queda saber si después de desatender este problema, durante toda la legislatura, se han acordado de él para

encargarle la obra a alguien cercano. Inícienla lo antes posible que los niños merecen colegios seguros, pero no duden ni un momento que vamos a seguir la pista sobre a quién se la van a encargar.

La Corporación por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista y Unión del Pueblo Leonés, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Ciudadanos, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Expediente de Modificación de Créditos número 1/2019 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios”, con el siguiente detalle:

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2019**

Se habilitan los siguientes créditos extraordinarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018:

Aplicación presupuestaria de GASTOS	Denominación	Importe (€)
18 16502 63204	REPOSICIÓN EQUIPO ELÉCTRICO EDIFICIOS –OCAS–	952.157,24
Total Créditos Extraordinarios...		952.157,24

b) **Recursos que financian la presente modificación: Bajas de créditos**

El presente Expediente se financia mediante las siguientes Bajas de créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018:

Aplicación presupuestaria de GASTOS	Denominación	Importe (€)
01 92000 22799	CONTRATOS ETT – ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.000,00
02 01110 91313	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS PPP – AÑO 2013	778.157,24
18 93300 21202	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN IFYCEL	74.000,00
Total Bajas de Créditos...		952.157,24

SEGUNDO.- Tramitar las modificaciones anteriormente aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL, CON EFECTOS DESDE EL DÍA 1º DE ENERO DE 2019.- La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión del día 23 de enero de 2019.

La Corporación por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común, acordó:

En virtud del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se propone el incremento de retribuciones del 2,25 por ciento, con efectos del día 1º de enero del año en curso, al personal eventual al igual que se hace con los trabajadores municipales de este Ayuntamiento.

El personal eventual al que por acuerdo del Pleno Municipal de 27 de enero de 2017, se les aprobó las retribuciones de sus puestos de trabajo y se les debe aplicar este incremento de retribuciones son:

DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	CE
Jefe del Gabinete de Alcaldía	A1	30	92
Jefe del Gabinete de Prensa Alcaldía	A1	28	65
Secretarios/as del Gabinete de la Alcaldía	C1	22	52
Coordinadores/as de Grupo	A2	24	54
Secretarios/as de Grupo a tiempo completo	C2	18	50
Secretarios/as de Grupo a media jornada	C2	18	50

6.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PASE A SER GESTIONADO POR LA SOCIEDAD DE CAPITAL CIENTO POR CIENTO PÚBLICO, INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA (ILRUV, S.A.). APROBACIÓN INICIAL Y APERTURA DE UN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de

Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión del día 23 de enero de 2019.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la forma siguiente:

Desde el Grupo Municipal Socialista son dos los requisitos que entendíamos imprescindibles para poder aceptar lo que hoy se nos viene a proponer: que es el pase del Servicio de Limpieza Viaria, un servicio básico de la ciudad, a una Sociedad Municipal ILRUV S.A.

Esos dos requisitos son sencillos también. Por un lado, el respeto a lo que digan los trabajadores, a lo que su Comité de Empresa haya acordado. Por otro, el respeto, como no podía ser de otra manera, del ordenamiento jurídico y que los informes vinculantes, que este expediente debería aprobar, y los informes de los funcionarios habilitados de esta casa, fueran favorables.

Bien, en esta ocasión los informes, efectivamente, hablan de viabilidad jurídica, dicen que, jurídicamente, esto puede hacerse. No obstante, este Grupo Municipal sigue teniendo algunas dudas, que no han sido resueltas. En absoluto se ha contestado a la pregunta sobre sí se está burlando el ordenamiento jurídico, creando una sociedad que nos está vetada por estar sometidos a un plan de ajuste, ampliando el objeto de otra sociedad que nada tiene que ver.

Está claro, también, que no terminamos de entender cómo sí es posible esa ampliación del objeto social, empresas como ILDEFE; como MERCALEÓN; como EULSA, como otras tantas que sí tienen medios técnicos y humanos, de alta y suficiente cualificación para la prestación de los servicios que ahora ILRUV tendrá que prestar, de orden interno, de orden burocrático, de gestión. No entendemos que existiendo esas sociedades estemos enviando el Servicio público de Limpieza a una Sociedad que para nada tiene que ver con este objeto.

No obstante, volvemos a decir que no existiendo informes contradictorios y que los funcionarios habilitan en su memoria, porque es lo que hoy se trae, el Grupo Municipal Socialista tiene ya por cumplido el primero de los requisitos. El segundo de ellos sería el respeto a la voluntad de los trabajadores y aquí sí nos gustaría añadir que debería de hacerse ese respeto a la voluntad de los trabajadores, representados a través del Comité de Empresa, pero teniendo en cuenta los antecedentes de esta casa. En esta casa, desde siempre, se ha hecho, finalmente, una conjunción entre los intereses de los trabajadores representados por el Comité de Empresa y el respeto de la autonomía de la voluntad individual del trabajador. Así se ha hecho cuando hemos tenido procesos como el de Aguas, como el del Matadero, etc.

En definitiva este Grupo Municipal anuncia que se va a abstener en la aprobación de la Memoria y en el inicio de este expediente porque no pretende para ello perjudicar lo que los trabajadores han decidido a través de su Comité y que los funcionarios municipales han avalado, pero seguimos con esas dudas, hoy

mismo en la reunión del ILURV pusimos de manifiesto que, la representación sindical de la empresa ILRUV S.A., aún no ha sido comunicada. No sabe que les va a venir todo esto encima y es obligación de esta casa, ya incluso añadimos la posibilidad de que eso pudiera viciar de nulidad el acuerdo.

Pero, en definitiva, el objetivo del Grupo Municipal Socialista es que la ciudad de León tenga el mejor Servicio de Limpieza Viaria y que, evidentemente, nosotros, con esta fórmula que Vds. pretenden gestionar, no nos sentimos cómodos si no están resueltas nuestras dudas. No obstante no vamos a ser los que entorpezcan esa labor, de tal manera que no queremos hacernos cómplices de su decisión y por eso vamos a abstenernos.

A Continuación toma la palabra, con la venia de la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Ana Carlota Amigo Piquero, que dice lo siguiente:

Nuestro voto, en este punto, va a ser a favor de la conveniencia y oportunidad de que el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos pase a ser gestionado por el ILRUV.

La razón principal es que, en plena crisis y por la sangría que estaba realizando esta empresa sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de León, se decide municipalizar el Servicio.

Desde nuestro punto de vista, de manera errónea, se decide crear un órgano diferenciado y no pasarlo desde el principio a una empresa cien por cien municipal como están haciendo la mayoría de los Ayuntamientos que están municipalizando servicios. Como ejemplo lo que ha ocurrido en Madrid, con Manuela Carmena, que ha municipalizado los servicios funerarios, mediante una empresa cien por cien municipal o Izquierda Unida en Jerez, junto con Ganemos, con el Servicio de Ayuda a Domicilio y otros Ayuntamientos que lo están haciendo con el agua.

Si la mayoría de administraciones está municipalizando estos servicios mediante empresas, cien por cien municipales, y no pasan, directamente, los servicios al Ayuntamiento es porque sigue siendo una forma directa de gestión del servicio; porque la mejor manera de gestionar estos servicios es mediante empresas, cien por cien municipales; porque se gestiona de manera más ágil y rápida; porque, igualmente, tienen un control estricto público; y porque los trabajadores, igualmente, tendrán que consolidar sus puestos. Sin olvidar que, en este caso, hay un compromiso con ellos respecto a pasarles a esta empresa.

Se cometió un error al crear un órgano diferenciado al que en esta legislatura, les recuerdo, que por falta de eficacia hemos tenido que ir recortando competencias como: en gestión del gasto; en contratación y en temas laborales. Es un órgano que debería desaparecer y así lo hemos transmitido en el Consejo de Administración del mismo.

El punto en el que nos encontramos es el de cambiar la forma de gestión de un servicio que ahora mismo no está funcionando, cosa que nos permite la

autonomía local, eligiendo de entre las alternativas posibles la que nos permite la Ley y es que pasen a formar parte de una empresa ya creada en el Ayuntamiento, en este caso el ILRUV.

El dinero público hay que gastarlo de manera eficiente y creemos que un buen inicio para superar los errores cometidos es éste.

Por estas razones votaremos a favor de esta propuesta.

Seguidamente, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal León Despierta, D^a M^a Antonia Hernández Pérez, que se expresa del siguiente modo:

Me dijeron que era así pero era no; me dijeron que era no pero era sí; me dijeron que era todo y era nada; que era aquí pero era allá; que tarará... que tarará... Esto es una canción de Albert Pla que se llama 'Todo es mentira'.

Creemos que en este caso hay tres mentiras que sustentan el informe de viabilidad del cambio: Una es que no van a pasar por el examen los trabajadores, que es algo que se les ha vendido y llevamos diciendo comisión tras comisión que es mentira.

La segunda es que se va a ahorrar casi tres millones y que la gestión será mejor y el servicio más eficiente, cosa desmentida por el propio técnico que hizo el informe, diciendo que ese ahorro no era real y que, bueno, prácticamente, les faltó firmarlo diciendo: es el mercado, amigos.

Y la tercera es, en este caso, bueno, creemos que esto es un paso previo, estoy casi segura, a la nueva privatización del servicio.

Creemos, además, que los trabajadores han sido manipulados porque nos llaman compañeros y que por eso nos piden el cambio. No nos vamos a oponer por ello a hacerlo, pero, también, les decimos que cuando se den cuenta de las mentiras que les han contado, los que llaman 'compañeros', nos van a tener aquí para hacer presión, para revertir lo que creemos y ojalá me equivoque, que va a ser un mal cambio para los trabajadores.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que se expresa en el sentido siguiente:

Bueno, aunque los informes de Secretaría e Intervención no ven inconvenientes, ni a nivel legislativo ni desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera, nuestro voto será en contra por los motivos siguientes, motivos que ya han apuntado mis compañeros, anteriormente.

El primero y el más importante, para nuestro Grupo Político, es que el paso del Servicio de Limpieza a una empresa pública facilitaría una posible

externalización del Servicio y nuestro Grupo apuesta, claramente, por la gestión directa del mismo.

Además, pensando en los trabajadores, desde León en Común, creemos, sinceramente, que siempre, siempre estarán mejor bajo el paraguas de la Administración que bajo el de una empresa, aunque ésta sea pública.

Además, según la legislación vigente, el personal de las empresas públicas también estará sometido a las distintas convocatorias públicas y a los procesos selectivos basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Este principio choca, frontalmente, con el argumento esgrimido por algunas personas para convencer a la plantilla de la bondad de este acuerdo, llevando a los trabajadores a la confusión; haciéndoles creer que de esta forma van a burlar el actual proceso de consolidación al que está sometido todo el personal que trabaja en el Ayuntamiento, todo.

Por tanto, todo este proceso de cambio ha sido a nuestro parecer una burla. Por intereses que no se quieren explicar, primero, se decide este cambio y, después, se intenta cumplir con las formalidades legales. De manera burda y casi grosera, en la preceptiva Memoria se imputa una reducción de costes indirectos de más de 2 millones de euros, cuando esa reducción es, simplemente, una artimaña contable y el coste del servicio para las arcas municipales, lógicamente, va a ser el mismo.

De la misma manera que se intenta confundir a los trabajadores, como antes he explicado, ahora intentan confundir a la opinión pública haciéndoles creer que va a haber un ahorro, cuando lo que ha quedado claro, en los distintos informes, es que no va a ser así.

También en la Memoria ha quedado reflejado que el hecho de que este servicio pase a la Sociedad ILRUV ni va a mejorar la calidad del mismo ni se van a solucionar los problemas. Entonces ¿por qué se hace? A que oscuros intereses responde este cambio. Ni habrá ahorro, ni se solucionarán los problemas, ni será más eficiente, ni nada por el estilo y, además, plantea algunas dudas jurídicas.

Bueno, por todas estas cuestiones, nosotras, vamos a votar en contra.

Hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se manifiesta como sigue:

Por nuestra parte desde Unión del Pueblo Leonés apoyamos, desde el inicio de las gestiones efectuadas con los Sindicatos, este pase a la Sociedad ILRUV, Sociedad cien por cien municipal.

Y todo ello, porque ya se ha apuntado, por los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, que el Comité de Empresa está, totalmente, de acuerdo y al mismo tiempo que los informes jurídicos avalan esta posibilidad. Pero yo tengo que apuntar también que lo que debe de primar, precisamente, es la

gestión y la gestión del Servicio de Limpieza Viaria, probablemente, y yo creo y, estoy convencido de ello, que va a mejorar, no solamente en las relaciones con los propios trabajadores sino también en las relaciones, en definitiva, con los propios ciudadanos que consideramos que pueden mejorar con ello el Servicio de Limpieza Viaria.

Pero no se nos debe de olvidar, y yo quiero decirlo aquí. No se nos debe de olvidar que hay un déficit importante de medios humanos y medios técnicos, que lo hemos dicho en muchas ocasiones y este pase a la gestión a la Sociedad ILRUV no debe de suponer que se mantenga el servicio en la situación que está sino que como lo han denunciado los Sindicatos, como lo han denunciado los ciudadanos en las numerosas quejas presentadas, el Servicio de Limpieza no es el adecuado por culpa de la falta de medios técnicos y medios humanos y eso es lo que se le debe de dotar, ya sin ni tan siquiera esperar a que, jurídicamente, pase la gestión al ILRUV. Y con más ahínco, todavía, en cuanto esta gestión pase al ILRUV.

Por eso digo que, desde Unión del Pueblo Leonés, estamos, totalmente, de acuerdo con la proposición que se nos trae a este Pleno.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a Ana M^a Franco Astorgano, que se expresa en los términos siguientes:

Yo no sé si es que la memoria de alguno de los Grupos no es excesivamente buena pero voy a hacer, a modo de resumen, un pequeño resumen, valga la redundancia, de todo lo que hemos hecho para llegar a este punto.

De momento el día 18 de diciembre del año 2017 hubo una Asamblea de los Trabajadores al efecto, en la que acordaron por una mayoría de más de 90 por ciento, casi el 95 por ciento, pasar a la Sociedad ILRUV. ¿Por qué se pasa a esta Sociedad ILRUV? preguntan desde alguno de los grupos, pues es muy sencillo, porque si alguien se ha mirado o se quiere mirar la RPT del Ayuntamiento, resulta que hay un área determinada que antes se llamaba Urbanismo y Medio Ambiente y ahora se llama Fomento y Hábitat Urbano.

Dentro de Fomento y Hábitat Urbano está Medio Ambiente y, desde luego, la subárea más lógica de la que debe depender el Servicio de Limpieza, pues es, lógicamente, Medio Ambiente o lo que es lo mismo, ahora Fomento y Hábitat Urbano. Esa es la razón por la que no ha pasado a otras Sociedades. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, ya desde el día 29 de enero de, año 2013 el Pleno aprueba un acuerdo de condiciones de subrogación del personal de la Compañía Urbaser sobre el Servicio de Limpieza Viaria al Ayuntamiento de León. Se subrogan 224 trabajadores, en unas condiciones determinadas e, insisto, en unas condiciones determinadas, que configuran un centro de trabajo y una entidad productiva de carácter autónomo y subrayo la palabra autónomo para que la tengan en consideración. No es lo mismo unos trabajadores que provienen de otro

puesto de trabajo y que se subrogan, que el resto de los trabajadores que entran, pues, por decirlo a dedo. Estos señores no han entrado a dedo, por decirlo así.

Luego, en la cláusula cuarta se constituye un órgano de gestión diferenciada. ¿Por qué se hace ese órgano de gestión diferenciada? Precisamente para mantener esa autonomía o esa independencia de estos trabajadores. El Grupo de Ciudadanos, el Grupo de la UPL, el Grupo del Partido Popular, por supuesto, estamos defendiendo; hay algunos Grupos que parece que no tienen la valentía de defenderlos, no sé por qué, porque, desde luego, el servicio, lo que es en la ciudad es extraordinario.

Sigo con la historia, en el Pleno del día 2 de marzo del año 2018 se acuerda el inicio de un expediente de conveniencia y oportunidad de incorporar el objeto social del ILRUV la gestión del Servicio de Limpieza de Residuos. Se acuerda el inicio del expediente y se aprueba esa conveniencia y oportunidad de que pase al ILRUV. Por lo tanto, no me hable, Sr. Canuria, de que la gente del ILRUV no lo conocía, porque se le ha dado a conocer. Es más, hemos tenido la deferencia de que la semana pasada, ex profeso, se ha comunicado en el Consejo de Administración del ILRUV y los trabajadores lo sabían de antemano.

A continuación el 12 de marzo del año 2018 se inicia una Comisión de Estudio para la elaboración de la Memoria pertinente.

El 14 de mayo un informe de las consecuencias laborales de la incorporación. Ese informe, lo que dice es que no hay ningún inconveniente en que los trabajadores del Servicio de Limpieza Viaria, podría leerlo pero podría ser demasiado largo, todos conocemos el resultado de ese informe, no hay ningún inconveniente desde el punto de vista legal y si no hay ningún inconveniente, desde el punto de vista legal, no hay ningún inconveniente desde el punto de vista ni jurídico ni económico.

Bueno, continúo, el 8 de agosto del año 2018 se aprueba la Memoria y cuando digo que se aprueba la Memoria, se aprueba más del tocho este que tengo yo aquí, en el que estaban presentes todos los Grupos Políticos y que ha tenido ocasión, como mínimo, de leer, o sea que está aprobada esa Memoria. Y en esa Memoria se demuestra, claramente, que la única forma de que pase al ILRUV es a través de la gestión directa. Por lo tanto, queda demostrado que sí que de acuerdo al art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sí que se sigue lo que prescribe el artículo 2 a), d) es decir, que pasa a una Sociedad Mercantil. No vuelvo a repetir porqué esa Sociedad Mercantil es el ILRUV, porque ya lo dije cuando comencé mi intervención.

Además, hay unas propuestas; es decir a los trabajadores sí que se les comunica y se les pide que hagan propuestas para este traspaso. Y entre otras propuestas, pues, está, como bien decía el Sr. Sendino, el incremento de los operarios, también incremento de los medios de mecanización, etc., etc.

Por lo tanto, claro que se ha tenido en cuenta a los trabajadores y los trabajadores están, totalmente, de acuerdo.

El órgano de gestión que existía entró en desuso y buena prueba es y también lo recuerdo, por si acaso alguien no lo tiene en la memoria, que tuvo que ser objeto de modificación en lo que se refería a personal y en lo que se refería a los recursos.

Bueno, llegamos al aspecto económico-financiero, al acuerdo de acreditar la conveniencia y oportunidad. Es un servicio que todos conocemos, el Servicio de Limpieza, la importancia que tiene para la ciudad y sobre todo la entrega que tienen los trabajadores y sobre todo la necesidad de que haya más número de trabajadores y más número, pues, eso, de medios, para poder llevarlo a cabo.

Hay unos Estatutos, sabemos que para que pueda pasar al ILRUV se tiene que hacer un proyecto de Estatutos, o sea que conocemos todos los aspectos, tanto jurídicos como legales y demás que se tienen que hacer para que los trabajadores del Servicio de Limpieza, Sr. Canuria, pasen al ILURV, a esta Sociedad, que le digo que es una forma, perfectamente, admisible por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y quisiera leerle, porque yo creo que no sé, a lo mejor tampoco se lo ha leído al hablar del dinero y, también se lo digo a la Sra. Hernández, de León Despierta, el informe que nos facilita el Interventor Municipal, cuando habla de que si les engaña... diciendo que se va a ahorrar una cantidad y demás. En el informe del Técnico Económico del Ayuntamiento nunca se ha hablado de la palabra ahorro y lo vuelvo a decir, lo mismo que lo dije en la Comisión de Urbanismo y lo reitero: no se habla de la palabra ahorro. Se habla, como bien dice el Interventor en su intervención, de un mecanismo de encomienda de gestión inversa. Y termina diciendo el Interventor en su informe, que yo creo que esto ya debería servirle de algo, también en lo que se refiere a la parte económica, nadie va a dudar de los conocimientos, está claro, de nuestro Interventor, que en base a lo que antecede y con las consideraciones formuladas se valora favorable la sostenibilidad financiera, y está puesto en mayúsculas y en negrita, de la propuesta de incorporación al objeto social del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S. A. de la gestión de los Servicios de Limpieza Viaria y Residuos.

Por lo tanto, tenemos todas las bendiciones, tanto jurídicas como económicas para poder llevar a cabo este paso del Servicio de Limpieza Viaria a la Sociedad Anónima ILRUV.

En el turno de réplica toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa en los términos siguientes:

Brevemente, no me cuente que pasan Vds. el Servicio de Limpieza al ILRUV porque está en Medio Ambiente, Hábitat Urbano, no sé cuánto..., porque los que conocemos esta casa sabemos que la primera propuesta era pasarlo al ILDEFE y fue, precisamente, desde el propio órgano de ILDEFE, desde la propia Sociedad y desde la propia Gerencia que se negó la posibilidad de que el Servicio de Limpieza pasase a ILDEFE. Así que no me hable de esto porque, en todo caso, la Sociedad ILRUV es, en esta cuestión, segundo plato.

En relación con que se ha comunicado a la representación sindical, pero, D^a Ana ¿cuántas veces le he pedido durante este año, durante el anterior, porque este año llevamos poco tiempo, durante el año 2018 que a ver cuándo íbamos a hablar del tema del paso del Servicio de Limpieza al ILRUV? y se ha hecho ahora en el 2019. No me venga diciendo que es que por fin, lo hicieron Vds. por fin, por primera vez, pero llevábamos meses solicitándole y espero que nadie me contradiga en ello, que a ver si alguna vez tratábamos ese tema en la Sociedad ILDEFE.

Y sobre la cuestión que Vd. señala de habérselo comunicado a la representación sindical, no, a la representación sindical de ILRUV, S.A. no lo han hecho. Y es más, me está Vd. diciendo esto y acabamos de negociar un convenio colectivo y cerrar un convenio colectivo, que hemos aprobado aquí en sesión plenaria, sin que se tenga en cuenta ninguna de las circunstancias que va a suponer esta nueva situación. Y tampoco ha sido puesto por Vds., equipo de gobierno, encima de la mesa de negociación con la empresa ILRUV S.A., con la representación sindical de ILRUV S.A.

Y, por último, oiga ya, es verdad, nosotros, tiene Vd. razón, a lo mejor lo del ahorro... es que lo del ahorro lo han dicho Vds., es que al día siguiente del 30 de agosto, al día siguiente de la reunión que se hizo de aprobar la Memoria salieron Vds. en los medios de comunicación señalando –que Vds. eran los que estaban facilitando esa información– señalando que es que el Ayuntamiento se ahorrraba no sé cuánto dinero. Bueno, a ver si no hacemos un ejercicio de cinismo político y reconocemos que los que han sacado el tema del ahorro son, precisamente, Vds., cuando lo que se ha demostrado al final del expediente es que ni ahorro ni cuento. Ya saben, lo que le dije a Rajoy el otro día el cuento de ‘pedro y el lobo’ se va a contar ahora como el cuento del ‘ahorro y el lobo’.

Seguidamente, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal León Despierta, D^a M^a Antonia Hernández Pérez, que dice lo siguiente:

Vamos a ver, me habla Vd. de una asamblea en la que los trabajadores votaron, bueno, yo he pedido el acta de esa Asamblea y no existe y está a mano alzada, me fio de quien dice que han tenido esa asamblea, aunque a mí, personalmente, no me entra en la cabeza una asamblea sin acta, pero, bueno.

Con respecto a la labor que está haciendo Vd. de defensa de los trabajadores, pues no lo sé, igual nos enteramos ahora de que la Sra. Concejala está afiliada a la CGT, por lo menos. En el propio informe de las conclusiones, la primera de ellas, dice: que la aprobada ineficacia del modelo de gestión seleccionado por el Ayuntamiento en el año 2013, no sé quién estaría de estar gobernando esta ciudad, en ese año, quizá alguien que pase por allí o los trabajadores y han sido ellos los que han decidido hacer mal este servicio para acabar haciendo el paso que se está dando ahora mismo.

Vamos a ver qué pasa con el paso de la maquinaria y todo el móvil que es necesario para ejercer el servicio, si se va a quedar en el Ayuntamiento, si se va a

traspasar al ILRUV, que quizá sea un incremento de capital de esa Sociedad y creo que eso sería, bueno, pues, como mínimo estar andando por la cuerda de la legalidad.

Lo del ahorro lo han dicho Vds., ya lo acaba de comentar el compañero Canuria. Era una de las condiciones que, además, Vds. mismos dijeron por mucha que quieran hacer fontanería en los informes que nos han presentado. Esto, realmente, lo que significa es que quieran hacer como que baja, artificialmente, por supuesto, el capítulo 1 y 2 de los Presupuestos para que, quizá, hoy salga nuestro Concejal Rajoy diciendo que se roba menos y se ahorra más. No entiendo nada de esto.

Finaliza, con la venia de la Presidencia, la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a Ana M^a Franco Astorgano, que se expresa de la forma siguiente:

Bueno, vamos a ver, cuando hablo de la asamblea me refiero a la asamblea de los trabajadores de limpieza viaria, que son de los que estamos hablando y esa asamblea existe y hasta un acta de la celebración de la misma.

Y lo único que puede decirle ya, Sr. Canuria, es que lo único que me está pareciendo es que son excusas para no apoyar a los trabajadores del Servicio.

No tengo más que decir. Muchas gracias.

La Corporación por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, dos votos en contra de las Concejales del Grupo León en Común y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista y León Despierta, acordó:

“Visto el expediente que se tramita para acreditar la conveniencia y oportunidad de que el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, actualmente gestionado de forma directa a través de órgano especial de administración, pase a ser gestionado por la Sociedad de capital cien por cien público *“Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda (ILRUV, S.A.)”* y

CONSIDERANDO que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2018, se acordó el inicio del expediente, designándose una Comisión de Estudio que se encargaría de elaborar la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida.

CONSIDERANDO que tras la tramitación oportuna la Memoria ha sido elaborada por la citada Comisión e informada por la Intervención Municipal con fecha 3 de enero de 2019 acreditando la sostenibilidad financiera de la propuesta.

A la vista de lo establecido en el art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar en consideración y aprobar inicialmente, la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de que el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos pase a ser gestionado por la Sociedad de capital cien por cien público, *Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda (ILRUV, S.A.)*.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en los medios que se recogen en este acuerdo, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

TERCERO: Publicar anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de León.”

7.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS EXTERIORES A LA ALINEACIÓN OFICIAL PROCEDENTES DE FINCA EN LA CALLE SAN PEDRO DEL CASTRO S/N DE PUENTE CASTRO.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en la reunión del día 23 de enero de 2019.

La Corporación por unanimidad de sus miembros, acordó:

1º.- Aceptar de D^a. Ana Belén Morilla Puente, la cesión gratuita de la parcela segregada destinada a viario público, que responde a la descripción siguiente:

Finca resultante A (que se cede para incorporar a vía pública)

Parcela de forma triangular destinada a vial de cesión obligatoria al Ayuntamiento de León, con la superficie y linderos que se señalan a continuación.

Superficie: 4,00 m²

- Lindero noroeste con parcela 03 (vía pública), de 13,31 m
- Lindero sureste con parcela resultante B, de 13,33 m
- Lindero suroeste con parcela 19, de 0,61 m

Se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada como Sistema Local de Red Viaria. Deberá ser objeto de cesión obligatoria y gratuita debidamente urbanizada.

La referida cesión se entiende efectuada libre de cargas, gravámenes, embargos y arrendamientos y deberá ser formalizada por la cedente D^a. Ana Belén Morilla Puente en escritura pública.

2º.- Condicionar el presente acuerdo a que, efectivamente, la parcela objeto de cesión al Excmo. Ayuntamiento de León se encuentre libre de cargas, instando de la Sra. Registradora de la Propiedad que no proceda a la inscripción de la misma a nombre de esta entidad en el supuesto de que en el Registro figure gravada con alguna carga.

3º.- Dar de alta la parcela objeto de cesión, con la calificación de bien de dominio público afecto a un uso público (vía pública), en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales con el número **1.498**.

4º.- Requerir a D^a. Ana Belén Morilla Puente, la evacuación de los siguientes trámites:

- Presentación en el Registro de la Propiedad de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita en favor de este Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo, con el objeto de que se practique la inscripción registral de la parcela objeto de cesión a nombre de este Ayuntamiento.

- Presentación en este Ayuntamiento de nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad en relación con la finca objeto de cesión, una vez se haya procedido a la inscripción de la escritura de referencia, unida a la certificación del presente acuerdo.

- Efectuar la pertinente declaración de la alteración catastral producida ante la Gerencia Territorial del Catastro, aportando en este Ayuntamiento la referencia catastral de la porción segregada para cesión.

Se le apercibe de que la cumplimentación de los trámites precedentes y la presentación de la documentación requerida, es requisito previo al otorgamiento de la licencia de obras solicitada en el citado emplazamiento.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos Municipales de Urbanismo y al Departamento de Patrimonio a los efectos oportunos.”

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS SOLICITANDO LA REPROBACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Unión del Pueblo Leonés y Popular, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa del modo siguiente:

Con la venia del Sr. Alcalde hemos traído esta Moción, dado que las declaraciones del Alcalde de Valladolid, D. Óscar Puente, han supuesto, desde luego, un auténtico escándalo en la ciudad de León y en toda la provincia de León e incluso en toda la Región Leonesa. Porque estas declaraciones, que se han

hecho de modo oficial por el Alcalde de Valladolid, suponen una extrema gravedad para todos los leoneses en lo que supone, y reitero, de apuesta por parte del Alcalde de Valladolid para que esta Comunidad se centralice aún más de lo que ya está, actualmente.

Y, además, supone también el faltar a la verdad. Falta a la verdad el Alcalde de Valladolid cuando hace sus declaraciones, porque los datos son tozudos y la estadística dice que cuando León, la provincia de León, entró en esta Comunidad Autónoma, León tenía, año 1983, 528.178 habitantes y Valladolid tenía 489.591 habitantes. Ahora, situación actual, Valladolid tiene 519.851 habitantes y León 463.746 habitantes. El resto de parámetros económicos son también muy claros, de la pérdida que ha tenido León, la provincia de León y toda la región leonesa, en relación con la provincia de Valladolid y por pertenecer a esta Comunidad Autónoma.

Por tanto estas palabras del Alcalde de Valladolid, insisto, dichas por el propio Alcalde en el ejercicio de su puesto como Alcalde, suponen, desde luego, un agravio grave para León y toda la provincia de León y la Región Leonesa.

Desde luego lo que no podemos permitir, como leoneses, es que quien en todo caso está agravando a la provincia de León salga impune y esas palabras parezcan como que han sido vertidas, simplemente, para hacer una gracia, una gracieta, no lo hacía el Alcalde de Valladolid como una gracia, ninguna gracieta; sino que lo hacía con toda la intencionalidad de influir en la Comunidad Autónoma y, claro, teniendo en cuenta que quien las pronuncia es al mismo tiempo el Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista, mucho nos tememos que la intención no solamente va encaminada a influir en la Comunidad Autónoma sino, también, a influir en el Gobierno de la Nación y que lo que son agravios comparativos con la provincia de León, cometidos por la Comunidad Autónoma, resulta que sean también agravios que cometa el Gobierno del Estado.

Y, desde luego, desde la ciudad de León no podemos permitir que estas situaciones sigan yendo más allá. Lo que sí nos tememos es que la poltrona del Ayuntamiento, el sillón del Ayuntamiento de Valladolid, tenga algo raro porque ya el anterior Alcalde de Valladolid, el ínclito Sr. León de la Riva, también tuvo una serie de salidas, absolutamente, de pie de banco y, actualmente, el Alcalde de Valladolid ha vuelto, pero, insistimos, que con una diferencia fundamental y es que quien es miembro destacado del Partido Socialista nos parece que no se da cuenta de las diferencias que existen a nivel provincial y a nivel de las dos regiones: de la Región Leonesa y de la Región Castellana. Y parece que no se da cuenta de que lo que hay que procurar, precisamente es invertir para revertir la situación de despoblación existente en la provincia de León y en toda la Región Leonesa. Revertir esta situación supone que la Junta, precisamente, invierta para intentar que no se produzca la despoblación de nuestros pueblos, de nuestras villas. Y, en definitiva, lo que pretende es una mayor centralización de una Comunidad que, lamentablemente, tiene una grave centralización.

Por eso hemos planteado esta moción y al mismo tiempo que se dé traslado al Presidente del Gobierno para que adopte las medidas oportunas con la dimisión de quien es, nada menos que, el Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido

Socialista. Y el Partido Socialista debería de tener una sensibilidad especial con León y la provincia de León.

Seguidamente interviene con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Diez Díaz, que se expresa en el sentido siguiente:

La oportunidad política nos trae a este pleno una moción que, sorprendente y hasta incongruentemente, pide la reprobación del alcalde de Valladolid por unas declaraciones que, sin duda, yo fui el primero en criticar y duramente. La sorpresa no viene tanto por la moción en sí, entendible a cuatro meses de las elecciones, sino por la exposición de motivos y por los firmantes de la misma.

No nos sorprende tanto que el señor López Sendino traiga esta moción aquí que, en definitiva, concuerda con su proyecto municipal que se basa en este tipo de actuaciones. Proyecto que contrasta con el apoyo, vía abstención, a unos presupuestos de la Junta que ustedes mismos critican y que, como luego explicaremos, consolidan el agravio a León y los leoneses.

Le recuerdo aquellas declaraciones de UPL de 2003 en las que el portavoz Javier Chamorro pedía la dimisión de Silván por subvencionar a Ryanair para volar desde Valladolid y vetar esa misma ayuda para León. Esos tiempos en los que ustedes criticaban que el consejero, leonés, hoy nuestro Alcalde, presentara en plena campaña para las autonómicas de 2011 el puerto seco de Valladolid y, además, lo hiciera desde León. Cuando decían que solo por su presencia junto al “mayor enemigo de León”, el anterior Alcalde que ha citado, León de la Riva, debería ser candidato a las Cortes no por León sino por Valladolid.

¡Qué tiempos aquellos!.

Sorprende también que firme esta moción para pedir el cese interno en un partido quien el pasado sábado, en una entrevista, declaraba textualmente “Jamás me meteré en las decisiones de otros partidos”, verdad Sr. Silván o le transcribieron mal sus palabras. Contradicciones o mentiras a las que ya nos tiene tan acostumbrados que se han convertido en su forma de hacer política.

Porque crea estupefacción que sea el Sr. D. Antonio Silván el que abogue por una crítica feroz al alcalde de Valladolid por pedir una centralización de inversiones en Valladolid que no es ni más que lo que él ha hecho, ejecutado, si me permiten la expresión, durante doce años como Consejero y durante dieciséis como Procurador en esas Cortes que han dado el visto bueno a los presupuestos donde siempre se castigaba a León en favor de Valladolid.

Porque señor Sendino lo realmente importante, lo que ha demolido a León, su provincia y a los leoneses no son tanto las declaraciones sino las actuaciones, las decisiones e inversiones, en resumen, los hechos.

Y le voy a dar 154.344 millones de razones para que entienda mi intervención hoy.

La Consejera de Economía de la Junta de Castilla y León, Pilar del Olmo, ahora candidata del PP a la alcaldía de Valladolid, realizó el pasado año unas declaraciones en Burgos en las que señalaba que “hemos de trabajar porque Burgos siga siendo la capital industrial de Castilla y León”.

No eran unas declaraciones aisladas. No si las ponemos en el contexto. Un contexto que nos obliga a revisar declaraciones, pero sobre todo decisiones, e inversiones realizadas desde el año 1983.

La estrategia de desarrollo industrial ha estado, siempre, clarísima por parte de la Junta. Y uno de los redactores del programa industrial, el Plan Cylog, del proyecto logístico de esta comunidad está hoy ahí sentado, presidiendo este pleno, verdad Sr. Silván. El alcalde Antonio Silván era Consejero de Fomento cuando se desarrollaron esos planes y responsable de la estrategia, esa estrategia que robaba a León el derecho por su ubicación geográfica a ser el centro logístico, desplazando por el artículo 33 el eje logístico del noroeste peninsular hacia el sur, vamos que tenía que pasar por Valladolid en lugar de por León, verdad Sr. Silván – y volvemos a la hemeroteca- “la Junta no ve necesario declarar León como centro logístico prioritario”, publicaba Diario de León en 2013.

Ya en 2004 el Consejo Económico y Social alertaba del desequilibrio que León sufría con Valladolid. Un órgano, como el CES, nada sospechoso de connivencia con las tesis victimistas de las que siempre nos acusan cuando ofrecemos datos. El informe del CES alertaba del fuerte desequilibrio territorial entre provincias, especialmente entre León, Zamora y Salamanca, con el resto de esta Comunidad. Un desequilibrio que se ha agravado y que se explica en algunos de los datos que voy a desgranar en esta intervención.

Para determinar la estrategia institucional de la Junta de Castilla y León hay que retrotraerse mucho más. En 1983 cuando se constituye esta comunidad no se llega a un acuerdo de capitalidad, porque el escollo principal era el papel que la región de León –reconocida en el Estatuto-, la historia de León o el leonés como lengua qué posición iban a tener. Se opta por el “silencio administrativo”, si me permiten la expresión.

La comunidad no tendrá capital oficial pero todo el engranaje administrativo del ejecutivo se instalará en Valladolid. El legislativo se va a Fuensaldaña, no muy lejos de la ciudad castellana y en esta se centraliza todo el ejecutivo. Y muchos más órganos paralelos.

No se tienen en cuenta las quejas del resto de las provincias por el agravio que supone no solo la centralización administrativa sino laboral y económica. En Valladolid se centralizan los trabajadores públicos, las compras y las reuniones. Millones de euros cada año que quedan allí.

Para León quedó la sede del Procurador del Común, coartada de la Junta, para argumentar su supuesta descentralización. Una institución con 1,6 millones de presupuesto el pasado año, quizá una cantidad baja comparada con los 31,2 millones de las Cortes o los 9 millones de euros de la Agencia de Protección Civil.

De nada han servido las quejas de los leoneses. Y no han servido de nada porque, desde entonces, el Gobierno y la decisión siempre ha estado en manos del PP.

Siempre, siempre, la decisión de las inversiones en esta comunidad, de las prioridades y de las estrategias han estado en manos del PP. Y aquí tenemos dos concejales que han sido procuradores y como tales ratificadores de esa estrategia. Siempre del PP, y en los últimos cuatro años, también del procurador de la UPL con el voto definitivo para aprobar las partidas y distribución de las cuentas de la Comunidad.

Porque de nuevo Sr. Sendino a mí me gustaría que indicara como podría explicarnos a los leoneses la posición de su partido y de su procurador en esta institución.

Cómo ustedes se han dedicado estos últimos años a dar cobertura al partido que ha destrozado esta provincia, tal y como ustedes reconocen; cómo han podido ser muleta del PP a cambio de migajas, presupuestos no ejecutados siquiera, cuando me imagino que ustedes no comparten la estrategia presupuestaria ni de inversiones del PP de Castilla y León, o igual sí.

Mire nos dicen una cosa y nos votan otra. Votan con el PP, Sr. Sendino. Permítame que le diga que algo aquí a mí no me encaja.

Y vuelvo a lo que dije antes lo importante no son las declaraciones más o menos altisonantes en defensa de León y en contra de esta comunidad, que quedan muy bien para la galería, cuyo problema al menos para León no es ni ha sido otro que el PP.

Lo importante son los hechos y ahí ustedes cojean y bastante. Están apoyando al PP a cambio de nada, si de nada para León, porque no veo que nada cambie la estrategia del PP de centralizar en Valladolid en detrimento del resto de provincias y en León que quiere que le cuente, verdad.

Y como sabemos con el PP gobernando siempre, se centralizó en Valladolid todo. Y cuando no fue posible unificar se dejó morir por inanición al resto. Así pasó con el parque tecnológico, arrinconado en favor de Boecillo; el aeropuerto de León –apartado de los más de 17 millones que la Junta inyectó a las compañías low cost para volar desde Villanubla y durante años de los vuelos del club de los 60-, todos ellos siendo Consejero de Fomento el hoy Alcalde, Sr. Antonio Silván, o los puertos secos. Les suena de algo, por ejemplo, dónde está la sede del centro coordinador de emergencias, el centro de hemodonación, o la Agencia de Protección Civil, o las unidades de referencia médicas, el centro coordinador de emergencias, la gestión de Juventud, la central de compras o, como destacaba hace solo un mes un medio de comunicación, los funcionarios. Pero es que en Valladolid se quedan todo, ya saben se queda hasta las necropsias de los animales o la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y un largo etcétera, que no podríamos parar aquí en mucho tiempo de citar.

En Valladolid se quedan, sin duda, la mayoría de los más de 4.500 millones de euros que, en cada ejercicio y cada año, no se provincializan dentro del presupuesto de gastos de la Junta. Los restantes, unos 5.500 millones, sí tienen un reparto provincializado y sí “prioriza” con todos los reparos a León, la provincia con más extensión y la segunda en población, pero tan solo con 15 millones de euros más que a Valladolid.

Sirvan estos ejemplos y muchos más que conocemos y sufrimos los leoneses para centrar el debate de una moción que, por supuesto, el PSOE no va a apoyar en los términos que ha sido presentada a este pleno.

Y aún admitiendo el error de las palabras del alcalde de Valladolid que, como todos sabrán, hemos sido los primeros en criticar y discrepar. Y aún compartiendo algunos argumentos que UPL aporta para destacar que León ha salido perjudicada en el reparto autonómico, hemos de recentrar el debate.

Duro e injusto castigo para el alcalde de Valladolid quien estaba defendiendo, con argumentos erróneos, políticos e ideológicos, como ya expliqué públicamente, su reclamación de inversiones para su ciudad.

Más reprobación que cualquier declaración merece la actuación, actuación constante del Partido Popular que ha ejecutado, desde 1983, distintas estrategias para el desarrollo de la “presunta capital de la comunidad”. Ejemplos hay miles y por eso sorprende que el portavoz de Unión del Pueblo Leonés no haya traído ninguno en la exposición de motivos de su moción, no haya traído a este pleno ninguna reprobación de esos responsables, algunos de los cuales he nombrado en el inicio de mi intervención. Como sorprende que no se presentara en este ni en otro pleno municipal, durante estos más de 30 años de castigo para León, una reprobación del PP al antecesor de Oscar Puente, el Sr. León de la Riva, cuando, también como alcalde de Valladolid, pedía un trato diferenciado para Valladolid al presidente Herrera por ser la ciudad con más habitantes (26.9.2003) o cuando reclamó, en 2013 y vía moción en su pleno, a la Junta de Castilla y León, que evite el despilfarro sin justificación posible de ayudar a los cuatro aeropuertos de la comunidad y centre todos sus esfuerzos en Villanubla”. Aquí sí que se presentó una moción en este Ayuntamiento, en el año 2013, por su compañero Chamorro pero no se pidió la reprobación siquiera del Alcalde, se pidió el apoyo al Aeropuerto de León pero no vi que se pidiera la reprobación a León de la Riva, enemigo público número 1 de León, según sus palabras.

El PSOE va a votar en contra de esta moción por los argumentos que hemos expuesto salvo que en la exposición de motivos se incluyan como reprobadas estos políticos y otras declaraciones del mismo cariz que recogen las hemerotecas y fonotecas de todos los medios de comunicación.

Además de rechazar de plano que un pleno municipal sea el órgano para debatir sobre la estructura orgánica de un partido. Cuantas veces le he escuchado a usted Sr. Sendino, que en los partidos de los demás usted no se mete, pues aquí se ha metido hasta el cornejo y ha intentado que todos caigamos en el mismo error. Dónde se puede ver que un Pleno Municipal adopte una posición respecto a

la estructura orgánica de un partido, esto es inaudito, es una falta de conocimiento competencial que me sorprende en su caso.

Yo, como militante socialista, como Secretario General de una Agrupación, como miembro del Comité Federal Socialista, puedo criticar a mi compañero, e incluso pedirle responsabilidades orgánicas. Puedo hacerlo y lo hice. Pero no confundamos instituciones, no confundamos competencias. Me sorprende que lo haga usted señor Sendino a no ser que sea una petición de sus compañeros en este viaje para dar relevancia y cariz nacional a una cuestión meramente local o autonómica. Porque si León no está bien tratado es por la Junta y, evidentemente, por el PP que la gobierna.

Creo señor López Sendino que queriendo hacer usted una campaña se le ha ido de las manos y ha confundido términos, foros e, incluso, discurso con tal de encontrar aliados.

Reitero, para que no queden dudas, que rechazamos tajantemente las palabras del alcalde de Valladolid, nacidas de unos argumentos técnicos y estadísticos incorrectos. Al igual que reitero mi petición a Pedro Sánchez, como militante socialista, pero aún rechazo con más contundencia que no aprovechemos este debate para preguntarnos y responder con esos mismos argumentos técnicos, estadísticos y demográficos el porqué de la situación de León.

Y cuando busquemos responsables, culpables (si me permite), no podemos hacerlo en un alcalde que no ha decidido sobre uno solo de más de 154.344 millones de euros que ha gestionado la Junta desde el año 2003. Año en el que nuestro alcalde, y también procurador autonómico, entró en el Grupo Popular de las Cortes, ese que ha ratificado en el reparto de cada euro la situación de León y su provincia.

Aquí tiene mis 154.344 millones de argumentos para, con justicia, no reprobamos al alcalde Valladolid antes de que se repruebe a los responsables de esa centralización que ha hecho, como usted sí recoge en su moción, que la evolución laboral, demográfica y económica de Valladolid haya sido, no solo pero también, a costa de León.

A continuación interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

El Señor Oscar Puente, Alcalde Socialista de Valladolid y Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista, con sus recientes declaraciones se ha empeñado en mostrar la cara más insolidaria y egoísta del partido al que representa.

Como representante nacional en su ámbito orgánico del partido, habría que preguntarle al señor Puente, ¿qué le parecería, si cualquier político o puesto orgánico de su partido o de cualquier otro, declarara alegremente que para qué se van a dispersar esfuerzos que luego no tienen ninguna rentabilidad

en toda España? Pedir por ejemplo, que se hagan esfuerzos sólo en Madrid, ¡que tiene mucho potencial y desarrollo!

Pues seguro que se tiraría de los pelos y saldría el primero a la palestra a decir que eso es una barbaridad además de muchos otros calificativos, y por supuesto, pediría inmediatamente una rectificación.

Con sus manifestaciones empezamos a entender ahora el porqué de la reducción de 474 millones de euros para nuestra Comunidad en el ejercicio presupuestario del 2019, o la financiación extra de cerca de 2.000 millones para Cataluña. Me imagino que el señor Sánchez confía en el señor Puente porque ambos tienen algo en común: una falta de confianza y apuesta absoluta por Castilla y León.

Quizás ahora se entienda mejor lo “paupérrimo” de los Presupuestos Generales del Estado para nuestra provincia, en los que si quitamos lo ya comprometido en la León-Valladolid y el saco sin fondo de la variante de Pajares, no nos queda prácticamente nada para nuestra ciudad y provincia. Nada para Torneros, nada para San Marcos, nada para La Ronda Norte, nada para el Teatro Emperador, nada en fin, para las inversiones que se hartaron de pedir en presupuestos anteriores.

El Sr. Puente, tiene todo el derecho a ejercer su opinión y la libertad de expresión, como no, pero sin faltar al respeto hacia los demás y sin interés o ánimo de perjudicar.

El Sr. Puente no puede ponerse el traje de alcalde y de portavoz nacional del Partido Socialista cuando le venga en gana, para poder opinar sin ton ni son. Por supuesto, que no estamos en contra de que pida para Valladolid todo lo que considere, al igual que los leoneses pedimos para León. Sin embargo, existe una diferencia insalvable entre pedir y luchar por lo que crees es necesario para tu ciudad y provincia y hacer de menos y despreciar a las demás.

El Sr. Puente, conocedor de que los recursos en esta Comunidad son muy escasos (algo que nosotros en nuestra capital y provincia hemos vivido y vivimos muy de cerca), no es el más indicado para quejarse por el crecimiento de la ciudad y la provincia de Valladolid, que en muchos aspectos ha crecido a costa del resto de las provincias, o más bien, gracias a la generosidad del resto de provincias. Hay que ser muy egoísta y egocéntrico para no darse cuenta que el crecimiento de Valladolid se debe al sacrificio del resto, por tanto desde Ciudadanos le pedimos más humildad, compañerismo y agradecimiento a los ocho hermanos que le han permitido crecer a un mejor ritmo.

Además, nos preocupa, que el que hace estas declaraciones tan nefastas para León sea representante nacional de su partido, y esperamos que los leoneses tomen debida cuenta cuando vayan a las urnas el próximo mayo, pues si el Sr. Oscar Puente representa al Partido Socialista en el ámbito nacional, no nos cabe duda (pues así lo ha hecho público), que persuadirá para que su partido realice los esfuerzos en SU ciudad y en SU provincia, descartando al

resto por ser esfuerzos baldíos o sin ninguna rentabilidad. Y esto, además de preocupante, no se puede consentir.

Las palabras del Sr. Puente no son desafortunadas, son interesadas. Forman parte de una estrategia política para captar votos en su ciudad. ¿Está dispuesto el señor Puente a ser consecuente con sus palabras e invertir sólo en los barrios más prósperos de Valladolid? Vaya, quizás los votos le hagan cambiar de opinión.

Las palabras del Sr. Puente representan además la política más rancia y apolillada posible e impresiona un preocupante desconocimiento de lo que es su Comunidad. A modo de ejemplo, es como si en Portugal se decide sólo invertir en Lisboa, recordemos que Castilla y León es más extensa que Portugal. Se olvida del efecto sinérgico que se produce al fomentar el crecimiento económico y social de una forma equitativa y solidaria en cada una de las provincias.

Recordarle al PSOE que para desarrollar hay que cooperar. Para acabar con las desigualdades hay que cooperar. Para beneficiarse de un desarrollo sostenible hay que cooperar.

Y por último, quisiera hacer una reflexión. Todas las formaciones políticas podemos hacer uso de la crítica por diferentes vías para mostrar públicamente nuestro desacuerdo y malestar con este vergonzoso comportamiento por parte del alcalde de Valladolid y representante orgánico nacional del Partido Socialista. Pero a nuestro entender dentro de estas formas de protesta no está el Pleno que en este sentido se está utilizando como herramienta de oportunismo, el Pleno debe ser un órgano serio donde se debatan los asuntos que incumben a la ciudad y no una arena de discrepancias de opiniones o disputas políticas.

Según la Real Academia Española de la Lengua, el significado de Reprobar es: No aprobar, dar por malo. Así de simple, no es más que eso. Si comenzamos a utilizar mal nuestras herramientas democráticas nos pasaremos los Plenos reprobando cuestiones con las que simplemente no estamos de acuerdo; declaraciones en prensa que no aprobamos, actuaciones de gestiones de gobierno que damos por malas, un sinfín de cuestiones que actualmente expresamos a través de los medios de comunicación, en redes sociales o en las comisiones y marcos que tenemos a nuestra disposición para dar nuestra opinión y explicar nuestra postura.

Nos preocupa traspasar la línea y pasar a celebrar Plenos de reprobaciones y que los asuntos de la ciudad queden relegados a un segundo plano, Por eso, simplemente queremos pedir prudencia y responsabilidad a todos los grupos de esta corporación con respecto a traer mociones de reprobación a los Plenos de la ciudad de León, ya que corremos el riesgo de perder calidad democrática. Preferimos, señores del Partido Popular, nosotros y todos los leoneses, que hubieran traído al Pleno de hoy unas cuentas municipales a debatir como han hecho cada año menos éste. Ustedes sabrán por qué.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa de la manera siguiente:

Con rapidez, porque para una cosa que, realmente da lo que da, yo no entiendo cómo nos liamos tanto con una nadería. Esto, en vez de moción para reprobación del Sr. Puente lo que se debería llamar es moción Boomer porque se estira y se estira como el chicle de manera, pero, completamente, vamos, escandalosa.

Vamos al tema, con respecto a la moción, creo que aquí todos, como ya se ha dicho, hemos manifestado en repetidas ocasiones cuál es nuestra postura. Evidentemente, todos estamos en desacuerdo con las declaraciones que hizo el Sr. Puente, no tanto en el fondo, porque es lógico que cada cual mire por su ciudad, pero sí en la forma, en cuanto a que, evidentemente, cuando se está diciendo que se quite a los demás para que se le dé a él, no nos parece, por supuesto, nada razonable y sobre todo cuando hemos manifestado una voluntad de redistribución de la riqueza, pues, vamos, no tiene ningún tipo de sentido.

Ahora sí, cuando nosotros hemos hecho nuestras declaraciones por otros asuntos, porque a mí me parece que esto de la ofensa es muy relativo, nosotros por ejemplo, pedimos públicamente la dimisión del Sr. Martínez Majo por justificar la corrupción de Cristina Cifuentes y aquí nadie dijo, absolutamente, nada.

Resulta que tenemos una situación en la que se normaliza y en la que se da por bueno la falsedad documental, la amenaza a funcionarios públicos y aquí nadie dijo nada. Sin embargo venimos aquí con unas declaraciones en las cuales, como ya he comentado, es, perfectamente, razonable, con otras maneras, que el Sr. Puente haga la defensa de su ciudad, como es lógico, además hablando, como estaba hablando, para sus votantes no para el resto de la Comunidad Autónoma, que nos pongamos aquí trayendo, además, una moción que es una mezcolanza, porque se mezcla la cuestión de la reprobación con la petición de dimisión, además como ya se ha dicho también, sobre otro Partido, que yo creo que ahí es que nadie tiene que decir, absolutamente nada, podremos hacer comentarios jocosos, como se ha hecho en este Pleno varias veces, y nosotros hemos sido objeto de ellos, pero de ahí a que se ponga por escrito esto, pues, sinceramente, me parece absurdo.

Se podía haber puesto por puntos distintos. Podría haber puesto por un lado la reprobación, se podía haber puesto por otro lado la petición de dimisión, pero aquí ha demostrado Vd. que no tiene, absolutamente, ninguna voluntad de negociación. Exactamente como el resto. Entonces, podía Vd. haber hablado algo y no intentar arrastrar a los demás. Sin embargo no ha sido así.

Por tanto, y viendo las condiciones que se han dado con esta moción, a pesar de que en ciertas partes podamos estar de acuerdo con Vd., no vamos a dar apoyo y nos vamos a abstener.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

Nuestra pretensión al suscribir esta moción es lamentar y rechazar unas declaraciones, cuando menos desafortunadas y provocadoras, por parte del Portavoz Nacional del PSOE y Alcalde de Valladolid. Unas declaraciones que no se corresponden, en absoluto, con una realidad objetiva. Nos podemos plantear que si piensa así el Portavoz Nacional del PSOE como pensará el Sr. Sánchez.

Y no las podemos aceptar porque atentan contra el principio de solidaridad y el de territorialidad y para nosotros, por encima de todo, han de estar y están los vecinos de León.

Unas declaraciones, además, que han motivado, en su momento, y hoy como vemos, pero en su momento, el rechazo frontal de todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, incluido el PSOE leonés, por lo menos en aquel momento, porque hoy lo que hemos escuchado, por lo menos lo que yo he interpretado no han sido más que excusas por parte del Sr. Díez, extraordinariamente obsesionado con el Sr. Silván, casi ha versado todo sobre el Sr. Silván, y lo que tenemos que decir es que las decisiones de las inversiones en León, últimamente y están de actualidad, que yo sepa, las más importantes están en manos del Gobierno de España y ya hemos visto el resultado de lo que no hemos oído ninguna valoración al respecto en ese discurso contra el Sr. Silván.

Un discurso en el que implícita o explícitamente está apoyando o disculpando las declaraciones del Sr. Puente, al contrario de en sus primeras declaraciones a medios de comunicación. Le preguntaría ¿qué opina Vd. de los Presupuestos del Estado para León? ¿Cuántos argumentos tiene frente a ellos? Yo le voy a dar dos: casi el 70 por ciento de los Presupuestos para Cataluña y no hemos acabado ahí todavía. Y el segundo, otro argumento, a día de hoy, a día de celebración de este Pleno, uno de los grandes proyectos que Vd. ha anunciado, la Ciudad del Mayor para León, todavía en este Ayuntamiento no se ha recibido por parte del Gobierno de España la petición de cambio de uso.

En el turno de réplica toma la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díez Díaz, que se expresa en el sentido siguiente:

Muy brevemente, para contestar al Sr. Salguero que, por supuesto ha hecho una intervención, de verdad, es que no ha dicho nada. Nada más que, bueno, que si quiere hablar de los Presupuestos Generales, pues, hagamos un debate de Presupuestos Generales; estamos hablando aquí de un tema que atañe, directamente a Valladolid, ahora se ha traído Valladolid por ustedes y por tanto, mire, yo le voy a decir una cosa, de los Presupuestos Generales del Estado lo único que sí sabemos seguro, pero ya seguro los leoneses, es el resultado que tuvieron los Presupuestos Generales del Estado del Partido Popular los otros 7 u 8 años anteriores, del Partido Popular y Ciudadanos, que no se olvide tampoco, que también los pactaban y los firmaban.

Así que eso es lo único que puedo decirle y el resto, es que no nos ha dicho nada.

Finaliza con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se manifiesta de la forma siguiente:

Por alusiones, a lo manifestado por D. José Antonio Díez. Hombre, D. José Antonio que hable Vd. de que nuestro Procurador en las Cortes se ha abstenido, ojo, no ha votado nunca en favor de los Presupuestos de la Junta, se ha abstenido en los Presupuestos de la Junta, viene motivado, precisamente por las enmiendas admitidas de Unión del Pueblo Leonés. Enmiendas de varios millones de euros: del Partido Socialista, cero euros.

Pero lo que no ha hecho nunca la Unión del Pueblo Leonés en las Cortes es pastelear los puestos y los puestines en la Mesa de las Cortes y otros cargos en las propias Cortes. Es decir, eso es lo que no ha hecho Unión del Pueblo Leonés nunca y en cambio ustedes en la oposición sí lo han hecho cada vez que se han constituido Las Cortes desde el inicio de las mismas. Luego entonces no nos venga usted a contar ahora que qué es lo que hace cada Partido en Las Cortes.

Pero no solamente eso, Sr. José Antonio, claro usted lo que ha hecho, en definitiva, en su exposición es dar razones, a mayores, de la propia moción que hemos presentado y de la ignorancia o estulticia del propio Alcalde de Valladolid. Eso es lo que usted ha querido. En definitiva, nos ha dado argumentos para ello.

Mire lo que demuestra Vd. es que su Partido, como la mayoría de los Partidos Nacionales, tenemos que decirlo así, es que para Vd. está por encima su propio Partido que la defensa de León y de los leoneses, porque si no ustedes estarían votando ahora mismo en su defensa de León y de los leoneses, ustedes votarían a favor esta Moción, pero por encima está su Partido y está claro que es lo que les lleva a ustedes a votar en contra.

Mire no estamos en contra de la estructura orgánica de su partido, en absoluto, ustedes pueden organizar su Partido como les dé la gana, lo que sí estamos en contra es de una persona que siendo miembro de esa estructura orgánica de partido, hace unas declaraciones que en ningún caso debería de haber hecho.

Y, claro, Sr. Díez, usted ha hablado de los incumplimientos de la Junta y es cierto y tiene usted toda la razón en cuanto a ellos y en muchas ocasiones lo hemos criticado desde Unión del Pueblo Leonés, pero en esa defensa de su propio Partido en contra de León y de los propios leoneses, usted se olvida que desde que D. Pedro Sánchez es Presidente del Gobierno ya no le hemos oído hablar, nuevamente, de la reivindicación del Centro Logístico de Torneros; no le hemos oído hablar de FEVE; no le hemos oído hablar de San Marcos; no le hemos oído hablar del Teatro Emperador. Es decir, ya sus declaraciones son mucho más tibias, antes salía en ruedas de prensa, salía en declaraciones antisonantes, pero ya

desde que el Presidente del Gobierno es de su propio Partido ya esas declaraciones ya no interesan.

Luego, por tanto, lo que demuestra, exclusivamente, es que prefiere usted defender el Partido Socialista antes que defender León y los leoneses.

La Corporación por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Unión del Pueblo Leonés, ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Ciudadanos, León Despierta y León en Común, acordó aprobar la siguiente Moción:

“EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés y FERNANDO SALGUERO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El alcalde de Valladolid y Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista, Oscar Puente, realizó con fecha 11 de enero unas manifestaciones públicas a un medio de comunicación en el que, en su condición de alcalde de la ciudad de Valladolid, expresaba que *“En Aragón han tenido muy claro que la apuesta tenía que ser Zaragoza y, muchas veces, en nuestra comunidad autónoma tenemos un poco la idea de que eres más emigrante. Que si tienes que irte de Zamora a Valladolid, que si te tienes que ir a Barcelona o a Madrid.....”*.

“Hay que romper con eso y decir que Valladolid tiene mucho potencial y se debería apostar por su ubicación y desarrollo industrial”, ya que de esta forma, agregó, se contaría con “muchísima población en Castilla y León”, en lugar de dedicarse “a dispersar esfuerzos que luego no tienen ninguna rentabilidad”.

Los recursos públicos, dado que “son muy escasos”, deben “emplearse bien”, porque de lo contrario “no dan los resultados” que se buscan. “Desde mi punto de vista lo lógico sería apostar muy fuerte por una ciudad como Valladolid dada la ubicación que tiene, junto a su potencial y el desarrollo que está experimentando”, concluyó.

SEGUNDO.- Estas declaraciones, que pudieran tener su lógica como tal alcalde de Valladolid, tendrían sentido si realmente existieran datos que avalasen su afirmación, pero teniendo en cuenta que la ciudad de León, la provincia de León y toda la Región Leonesa sufren con especial virulencia la despoblación, la falta de industrialización, la falta de futuro para los jóvenes y, en definitiva, la falta de movimiento negocial y empresarial, no puede llevar más que a la consideración, o bien la ignorancia de quién emite tales declaraciones, o la estulticia.

TERCERO.- Los datos económicos de la provincia de León y de la ciudad de León en relación con Valladolid y provincia, desde que León y provincia se encuentran inmersos en la comunidad autónoma, son tozudos:

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística Valladolid contaba en el año 1983 con 489.591 habitantes y León con 528.178, y las últimas cifras demográficas de mencionada institución hablan claro de lo que ha sucedido con los habitantes de ambas provincias: Valladolid tiene a día de hoy 519.851 habitantes y León 463.746.

No en vano, también podemos aludir a las cifras de tasa de paro que recoge el mismo instituto, en el año 2002 la tasa de paro de Valladolid era de 14,76 y la de León 11,66, y la cifra del último trimestre de 2018 es de 9,86 en la ciudad castellana y de 10,10 en León.

Las cifras hablan por sí solas, León ha salido perdiendo con su injusta incorporación a esta comunidad autónoma.

La ciudad de Valladolid concita la totalidad de las Consejerías, Las Cortes, el Ejecutivo y la inmensa mayoría de las instituciones de la comunidad autónoma, en detrimento del resto de las provincias de esta comunidad, por lo que es evidente la necesidad de un proceso inverso descentralizador.

CUARTO.- Que tales declaraciones, por tanto, de una persona que ostenta cargos tan relevantes como alcalde de Valladolid y Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista, no pueden pasar de soslayo para esta corporación municipal, que precisa de una clara declaración institucional de reprobación de las manifestaciones vertidas, así como de toque de atención nuevamente por la situación de grave deterioro económico y poblacional que sufrimos.

Por todo lo expuesto,

Solicitamos:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se apruebe la reprobación institucional de las declaraciones vertidas por el alcalde de Valladolid y Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista por su carácter tendencioso y atentatorio a la verdad y realidad comparativa entre ambas ciudades y ambas provincias.

Que de esta reprobación se dé traslado al Presidente del Gobierno, Pedro Sanchez, a fin de que adopte las medidas oportunas como Secretario General del Partido Socialista para que Oscar Puente presente su dimisión como Portavoz de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista y en lo sucesivo, en las declaraciones públicas que efectúe no ofenda a otras ciudades o provincias de la comunidad ni realice declaraciones absolutamente falsas e inveraces.”

9.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 21 de diciembre de 2018 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

URGENCIA.- De orden de la Presidencia se presentan dos expedientes que se someten al Pleno de la Corporación por urgencia y que son los siguientes:

- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90, SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.
- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN RELACIÓN AL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90 SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.-

Con respecto al expediente de **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90, SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.**

Interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gomez, para decir:

No sabemos qué justificación tiene la urgencia.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo, para justificar la urgencia:

Como les anticipé es para no perjudicar los derechos individuales de ningún trabajador.

La Sra. Lucas Gómez, sigue diciendo:

No está la urgencia suficientemente justificada.

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, dice:

Mire Vd. es libre de votar lo que considere. Se ha justificado de la misma manera que se han justificado estas situaciones presentadas por otros Grupos Municipales, entre otros por el suyo, Sra. Lucas.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó, por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común, declarar la urgencia del mismo, incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden del día:

10.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90, SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de enero de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“Que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular con fecha 21 de enero de 2019, ha formulado escrito solicitando que, donde figura un Secretario de Grupo a media jornada (50%) y, un Secretario de Alcaldía a media jornada (50%), se debe aprobar un Secretario de Grupo a jornada completa (100%).

RESULTANDO, que el at. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local que señala que el número y características del personal eventual será determinado por el Pleno de cada corporación local al comienzo de su mandato y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

CONSIDERANDO, que el Grupo Municipal Popular con esta modificación no supera ni las retribuciones, ni los límites que para esta clase de personal impone el art. 104 bis de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación Local el siguiente acuerdo:

UNICO.- Que en relación con el número y características del personal eventual aprobado por el Pleno de 26 de junio de 2015 en relación con la Alcaldía-Presidencia y con el Grupo Municipal Popular, donde figuraba un Secretario de Grupo a media jornada (50%) y un Secretario de Alcaldía a media jornada (50%), debe figurar **un Secretario de Grupo a jornada completa (100%), a partir del 1 de febrero de 2019.”**

La Corporación por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común, acordó:

UNICO.- Que en relación con el número y características del personal eventual aprobado por el Pleno de 26 de junio de 2015 en relación con la Alcaldía-Presidencia y con el Grupo Municipal Popular, donde figuraba un Secretario de Grupo a media jornada (50%) y un Secretario de Alcaldía a media jornada (50%), debe figurar **un Secretario de Grupo a jornada completa (100%), a partir del 1 de febrero de 2019.**

Con respecto al expediente de **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN RELACIÓN AL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90 SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.**

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo, que se expresa al objeto de motivar la urgencia del asunto:

La explicación, Sr. Presidente, es la misma.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó, por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León en Común y Unión del Pueblo Leonés y dos votos en contra de los Concejales del Grupo León Despierta, declarar la urgencia del mismo, incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden día:

11.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN RELACIÓN AL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL ÁREA 90 SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP.- Se da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior con fecha 25 de enero de 2019, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente número 2019-50101-RRHH-1484 del Servicio de Gestión de RRHH, incoado de oficio, en orden a la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP”, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, a la vista de la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, adoptó acuerdo en virtud del cual figurarán en la Plantilla de Personal Eventual de esta Corporación, las siguientes plazas: 1 Jefe de Gabinete de la Alcaldía, 1 Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía, 3 Secretarios/as Alcaldía, 1 coordinador/a del Grupo Municipal del P.P., 1 coordinador/a del Grupo Municipal del PSOE, 3 Secretarios/as del Grupo Municipal del P.P., 2 Secretarios/as Grupo Municipal PSOE, 1 Secretario/a Grupo Municipal Ciudadanos, 1 Secretario/a Grupo Municipal Ciudadanos a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo Municipal León en Común a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo Municipal UPL a media jornada y 2 Secretarios/as Grupo Municipal del P.P. a media jornada.

2º.- Dicho acuerdo ha de complementarse con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, en virtud del cual se subsanó la omisión por error de dos Secretarios/as de Alcaldía a media jornada, inicialmente previstos en las negociaciones realizadas entre los diferentes grupos políticos municipales.

3º.- El Ayuntamiento de León, en uso de la facultad atribuida por el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, ha procedido a la aprobación de una Nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), objeto de publicación en el B.O.P. de León números 32, de 16 de febrero, y 94, de 19 de mayo. Dicha RPT ha sido modificada mediante acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2018 (B.O.P. número 40 de 26 de febrero de 2018), mediante acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2018 (B.O.P. número 222 de 22 de noviembre de 2018) y mediante acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2018 (B.O.P. número 230 de 4 de diciembre de 2018).

En dicha Relación de Puestos de Trabajo, figuran entre otros, los siguientes puestos 90.0.00.0.0.9006 y 90.1.00.0.0.9006:

9						PERSONAL											
0						EVENTUAL											
9						SUBÁREA 0											
0	0					SERVICIO 00											
9	0	0			900	JEFE/A DE GABINETE DE LA ALCALDÍA	A1			3	9	A	L	O	E	S	
0	0	0	0	0	1					0	2	O	L	O	E	S	
9	0	0			900	JEFE/A DEL GABINETE DE PRENSA DE ALCALDÍA	A1			2	6	A	L	O	E	S	
0	0	0	0	0	2					8	5	O	L	O	E	S	
9	0	0			900	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1			2	5	A	L	O	E	N	
0	0	0	0	0	3					2	2	O	L	O	E	N	
9	0	0			900	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1			2	5	A	L	O	E	N	
0	0	0	0	0	4					2	2	O	L	O	E	N	
9	0	0			900	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1			2	5	A	L	O	E	N	
0	0	0	0	0	5					2	2	O	L	O	E	N	
9	0	0			900	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1			2	5	A	L	O	E	N	50
0	0	0	0	0	6					2	2	O	L	O	E	N	%
9	0	0			900	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	C1			2	5	A	L	O	E	N	50
0	0	0	0	0	7					2	2	O	L	O	E	N	%
9	0	1				SUBÁREA 1 PP											
0	1					SERVICIO 00											
9	0	1			900	COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	A2			2	5	A	L	O	E	S	
0	1	0	0	0	1					4	4	O	L	O	E	S	
9	0	1			900	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2			1	5	A	L	O	E	N	
0	1	0	0	0	2					8	0	O	L	O	E	N	
9	0	1			900	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2			1	5	A	L	O	E	N	
0	1	0	0	0	3					8	0	O	L	O	E	N	
9	0	1			900	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2			1	5	A	L	O	E	N	
0	1	0	0	0	4					8	0	O	L	O	E	N	
9	0	1			900	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2			1	5	A	L	O	E	N	50
0	1	0	0	0	5					8	0	O	L	O	E	N	%
9	0	1			900	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL	C2			1	5	A	L	O	E	N	50
0	1	0	0	0	6					8	0	O	L	O	E	N	%

4º.- En el ámbito del expediente número 2019-501001-RRHH-1317 de la Sección Selección y Provisión, obra el correspondiente Decreto de la Alcaldía Presidencia, en el que, entre otras cuestiones, se resuelve disponer el cese con efectos de fecha 31 de enero de 2019 (último día éste de trabajo efectivo) como Secretaria de la Alcaldía a media jornada de Dña. Marta Rodríguez Bajón, provista del D.N.I. número **.***.217-A, que ocupaba con carácter de personal eventual, sujeto al régimen establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose en dicha fecha a su baja en la Seguridad Social en el C.C.C. 24/106440000. Motivo por el cual a partir de dicha fecha el puesto 90.0.00.0.0.9006 se encontrará vacante.

5º.- Mediante escrito de fecha 21 de enero de 2019, presentado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el siguiente día 22, D. Fernando Salguero García, en su condición de

portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula, propuesta relativa a la variación del número y características del personal eventual de dicho Grupo así como de la Alcaldía, de tal forma que se pase de 1 Secretario/a de Grupo Municipal a media jornada (50%) y de 1 Secretario/a de Alcaldía a media jornada (50%) a 1 Secretario/a de Grupo Municipal a jornada completa.

6º.- Previa la expedición del correspondiente informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General de fecha 22 de enero de 2019, el Ilmo. Sr. Alcalde el día 23 de enero de 2019, formula la correspondiente "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP", que se elevará a la siguiente sesión que celebre el órgano colegiado plenario.

7º.- El contenido de la providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y de Régimen Interior, de fecha 23 de enero de 2019, en el que se dispone: (...)

"PRIMERO.- Incoar el oportuno expediente relativo a la "Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP", consistente en:

BJ y MD RPT 2018.

PUESTO REFERENCIA 2018	TIPO	2018-ANTERIOR	2019ACTUAL
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	OBSERVACIONES: 50%	OBSERVACIONES:

***SEGUNDO.-** Que, previos los informes y trámites preceptivos, se eleven al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta".*

8º.- Obra en el expediente informe jurídico del Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH, de fecha 25 de enero de 2019, en el que consta la fiscalización favorable realizada por el Sr. Interventor Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. Al día de la fecha dicho número y características figuran en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015. Dicho acuerdo ha de complementarse con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, en virtud del cual se subsanó la omisión por error de dos Secretarios/as de Alcaldía a media jornada, inicialmente previstos en las negociaciones realizadas entre los diferentes grupos políticos municipales. Así como con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, en relación al personal eventual del Área 90 Subárea 4 León en Común.

No obstante lo anterior, previa solicitud formulada mediante escrito de fecha 21 de enero de 2019, presentado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el siguiente día 22, de D. Fernando Salguero García, y previa la expedición del correspondiente informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General, el Ilmo. Sr. Alcalde formula con fecha 23 de enero de 2019, la correspondiente "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP", que se elevará a la siguiente sesión que celebre el órgano colegiado plenario, en base a la cual se pasará de 1 Secretario/a de Grupo Municipal a media jornada (50%) y de 1 Secretario/a de Alcaldía a media jornada (50%), tal y como consta en el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2015, a 1 Secretario/a de Grupo Municipal a jornada completa, a partir del día 1 de febrero de 2019, fecha en la que se encontrará vacante el puesto objeto de supresión o baja (90.0.00.0.0.9006).

II. El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". En similares términos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 90.2 señala que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

III. La presente modificación puntual de la RPT debe acordarse en un momento posterior al de la aprobación, por parte del órgano colegiado plenario, de la "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP", en orden a adecuarse a aquel.

IV. La regulación actual atribuye la competencia para la aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones al Ayuntamiento constituido en Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (artículo 22.4 LRBRL).

V. El procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el mismo que para su aprobación, tal y como consta de forma pormenorizada en el informe jurídico de fecha 25 de enero de 2019 expedido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH obrante en el expediente.

VI. Obra asimismo en el expediente la fiscalización favorable de fecha 25 de enero de 2019 realizada por el Sr. Interventor General.

Vistos los expuestos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo señalado en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de "Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP", que se refleja a continuación, en orden a la adecuación de ésta al acuerdo adoptado por el órgano colegiado plenario en el ámbito de lo señalado en el artículo 104 y concordantes de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

BJ y MD RPT 2018.

PUESTO REFERENCIA 2018	TIPO	2018-ANTERIOR	2019ACTUAL
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	OBSERVACIONES: 50%	OBSERVACIONES:

CÓDIGO ABREVIATURAS

MD Modificación del puesto
BJ Baja. Supresión del puesto

Dicha modificación puntual está condicionada a la previa aprobación de la "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP".

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo de Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

La Corporación por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León en Común y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de los Concejales del Grupo León Despierta, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP”, que se refleja a continuación, en orden a la adecuación de ésta al acuerdo adoptado por el órgano colegiado plenario en el ámbito de lo señalado en el artículo 104 y concordantes de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

BJ y MD RPT 2018.

PUESTO REFERENCIA 2018	TIPO	2018-ANTERIOR	2019ACTUAL
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	OBSERVACIONES: 50%	OBSERVACIONES:

CÓDIGO ABREVIATURAS

MD Modificación del puesto
BJ Baja. Supresión del puesto

Dicha modificación puntual está condicionada a la previa aprobación de la “Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP”.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo de Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del Área 90 Subárea 0 y Subárea 1 PP, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene **D. Vicente Canuria Atienza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista**, en los siguientes términos:

No le voy a pedir, Sr. Alcalde, que repruebe al Concejal Pedro Llamas, porque ya está reprobado por este Ayuntamiento. Sí le voy a pedir que le pida que se retracte, que se retracte porque en el Pleno anterior hizo unas afirmaciones que no se corresponden con la realidad. Afirmaba que en este Ayuntamiento, cuando estuvimos gobernando el Partido Socialista, se hacían las cosas sin expediente, que no le íbamos a encontrar y que aquí se hacía..., él llegó por aquí, dio 50.000 € y hasta aquí nada más se supo. Bueno, no es verdad, simplemente.

Y todo eso, además, venía a colación de la pregunta que había formulado este Grupo y otros muchos sobre quién ha pagado las luces de Navidad. Bueno, no es verdad, como digo, Sr. Alcalde, lo que afirmaba D. Pedro Llamas, en Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2004 se aprueba el contrato para el suministro de 4.350 chubasqueros para las Escuelas Deportivas Municipales, utilizando el procedimiento, negociado y sin publicidad. Este Ayuntamiento, este contrato estaba relacionado con el convenio que, curiosamente, nada de anonimato, se le ve bien, mire Sr. D. Pedro, el que está al lado de la Concejala, Natalia, es Vd. y los chubasqueros que están expuestos encima de la mesa, están en el expediente y pone, Burguer King, que era la empresa que, en ese momento, patrocinaba las Escuelas Deportivas. No lo hacía Vd. solo, había más empresarios que también aparecen y financiaban esas actividades. Por lo tanto, Sr. D. Pedro Llamas, no es verdad que en este Ayuntamiento se hicieran, en otras épocas, expedientes sin contratación y de esa manera anónima.

Y por eso entonces, Sr. Alcalde, después del ruego le hago la pregunta y se la hago y se la hacen muchísimos leoneses en la ciudad, no es normal, tengo que decirle que no es normal y no se corresponde con los principios de la Ley de Transparencia, que se puede afirmar, Sr. Tocino, ¿cómo se puede afirmar como representante público que es que si las empresas han dicho que quieren ser anónimas no tenían Vds. obligación de decirnos cómo es que se recibe dinero en este Ayuntamiento? ¿qué se da a cambio?, ¿una empresa da dinero y nosotros no podemos decirle a los ciudadanos quién es el que da ese dinero?, ¿qué es lo que se da a cambio desde el equipo de gobierno? Por eso le volvemos a formular la misma pregunta que en la última ocasión: ¿Quién ha pagado las luces de Navidad de Ordoño en León en la última campaña navideña?

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para decir: pasamos a responder a las preguntas de la sesión ordinaria del Pleno anterior.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo para responder a la pregunta formulada por D. Vicente Canuria Atienza:

A la pregunta relativa a la presencia de funcionarios de otras Administraciones, en aras a la máxima transparencia e imparcialidad.

Bien, hemos pedido un informe al Servicio de Gestión de Recursos Humanos que creo que aclara, perfectamente, lo que ha ocurrido o al mal entendido que se ha originado.

En el desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local se dictó un Decreto relativo a los procesos de selección en las Administraciones Locales. En el artículo 4º del Decreto 896/1991, entre otras cuestiones, indicaba que tenía que figurar un representante de la Comunidad Autónoma. Más tarde en el 2007 se publicó el EBEP y el EBEP cambió, radicalmente, el régimen anterior y define los requisitos de los miembros de los procesos selectivos en la Administración Local o en las Administraciones Públicas y al final indica, como un requisito, que la presencia en los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

A partir de ahí, todo el mundo entiende ya que no puede haber representantes de la Comunidad Autónoma, aunque, bueno, hay parte de la doctrina que sí lo podría admitir pero la generalidad entiende que no pueden estar en nombre o por cuenta de nadie.

Resumiendo, esté seguro de que ni Vd. ni yo dudamos de la profesionalidad e independencia de los empleados públicos de este Ayuntamiento. Estoy seguro que ni Vd. ni yo. Simplemente hemos formulado una pregunta con un pequeñito de error, porque antes sí, porque ahora no. No obstante, siempre contaremos con miembros de otras Administraciones, como no puede ser de otra manera, al menos cuando la Corporación no disponga de personal especializado o con las exigencias de pertenencia a una escala o cuerpo determinado por razón del puesto, origen de la convocatoria.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Infraestructuras y Participación Ciudadana, D. Eduardo Tocino Marcos, para responder a la pregunta formulada por la Sra. Hernández Pérez:

Dado que estas preguntas ya fueron respondidas en el Pleno anterior nos remitimos a la respuesta facilitada entonces.

Continúa en el uso de la palabra D. Eduardo Tocino Marcos para responder a la pregunta también formulada por la Concejala Dª Mª Antonia Hernández Pérez:

Informarle que las calles Serradores, San Pelayo y San Lorenzo no se encontraban peatonalizadas urbanísticamente, como consta en las fotografías, en la documentación y las miles de personas que han podido comprobar las mismas. Les podemos facilitar, de todas las maneras, si tienen cualquier duda, cualquier fotografía o dato de las intervenciones realizadas.

Seguidamente, interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo para responder a la pregunta formulada por D^a Victoria Rodríguez Rodríguez:

Es relativa a Presupuestos. Indicarle que hemos presentado ya una propuesta presupuestaria en el Pleno de octubre y, recientemente, en la Comisión de Hacienda, previa a este Pleno, sin que hasta el momento hayamos recibido respuesta o contrapropuesta alguna.

Toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Infraestructuras y Participación Ciudadana, D. Eduardo Tocino Marcos, para responder a la pregunta formulada por la Sra. Rodríguez:

Con relación a las luces de Navidad. Dado que fue respondido en el Pleno anterior nos reiteramos en la respuesta facilitada entonces.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez para decir: que ha habido dos preguntas que se han formulado por escrito y que han entrado en tiempo y forma.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta que con fecha 24 de enero ha tenido entrada escrito presentado por D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Concejala del Grupo Municipal León en Común, donde fundamentado el derecho al acceso a la información solicita:

Instamos a proporcionar a esta Concejala ¿Cuánto dinero estaba presupuestado para gastar en los actos del 25 de noviembre de 2018 y el detalle de la ejecución del mismo?

Con la venia de la Presidencia toma la palabra la Concejala Delegada de Juventud, Igualdad y Deportes, D^a Marta Mejías López, que se expresa como sigue:

El importe ha sido 11.598,54 €, detallado en la campaña 'Contra la Violencia de Género' dirigida a la población adolescente, elaboración del audiovisual y difusión en medios de comunicación; en la campaña contra la violencia de género dirigida a los equipos deportivos locales y la comunidad educativa, 'León dice no a la Violencia de Género' y el material divulgativo del 'Día Internacional contra la Violencia de Género'.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta que con fecha 25 de enero se ha presentado escrito por D. José Antonio Diez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, donde dice:

El pasado 17 de enero el equipo de gobierno aseguró en prensa que el foto-rojo instalado en la rotonda de Michaisa llevaba apagado desde el pasado día 26 de diciembre de 2018. Sin embargo, el Concejal Eduardo Tocino en su participación en el programa de quejas de Radio León el día 24 de enero, tras ser preguntado por un oyente, afirmó que se estudiarían las medidas que proponía el PSOE, como la instalación de un contador de segundos, admitió que está multando, y destacó la peligrosidad del cruce con múltiples atropellos.

Ante estas contradicciones preguntamos:

- El citado foto-rojo ¿está operativo?
- En caso negativo, ¿por qué?
- ¿Cuál es el motivo de las contradicciones expuestas en la introducción de este escrito?
- ¿Cuántos ingresos ha generado el foto-rojo desde su implantación?
- ¿Cuántos atropellos se han producido en ese punto en los últimos tres años en base a la memoria anual de la Policía Local?
- Si el punto de instalación en cuestión resulta tan inseguro, ¿por qué se toma la decisión de anunciar el pagado del foto-rojo?
- ¿Cuántas sanciones se han puesto como consecuencia de la instalación del foto-rojo en cuestión?
- ¿Este sistema foto-rojo tiene en vigor las revisiones preceptivas de metrología? ¿de qué fecha son?

Responde a la pregunta, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal de Seguridad y Movilidad, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

Para contestar al Sr. Díez, para confirmarle que el foto-rojo no está operativo desde el mismo día 26 de diciembre, como me imagino que le constará, y que es un sistema, el sistema del foto-rojo, del que no le voy a contar yo ni las bondades ni las maldades porque creo que fue Vd. el impulsor.

Se ha colocado a petición de las Asociaciones de Vecinos de la zona concreta de la rotonda de Michaisa. Es un punto del que todos conocemos que hay una alta conflictividad en la coexistencia entre peatones y usuarios de vehículos y se acordó con estas Asociaciones ponerlo un periodo de tiempo de 3 o 4 meses, como así ha sido, y se ha quitado porque concluyó ese tiempo y, como bien sabe Vd. y para conocimiento de los demás, el foto-rojo es un sistema que se va cambiando en función de lo que la Policía Local entiende para calmar determinadas zonas de tráfico que presentan comportamientos anormales.

A día de hoy no le puedo dar una cifra exacta de los expedientes tramitados, se lo ofreceré, ciertamente, así como de la recaudación que corresponde porque del 26 de diciembre a aquí todavía se están tramitando y, bueno, pues se está estudiando, como se hace con todos, en este caso más todavía, uno por uno, y se está en un 82 % de comprobación, aproximadamente, pero, ese dato les será ofrecido en cuanto tengamos esa disponibilidad.

Y luego, me pregunta por qué no tiene en vigor las revisiones preceptivas de metrología. Señalar una de muchas resoluciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en la que dice que este sistema de foto-rojo no necesita mediciones metrológicas ya que se limitan a monitorizar o registrar los diferentes estados semafóricos con la información complementaria capturada de otros dispositivos o fuentes. Están excluidos del ámbito de la metrología legal y, por tanto, no procede ningún tipo de regulación metrológica sobre ellos, de acuerdo con un informe que al Juez le ha remitido el Centro Nacional de Metrología.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.